

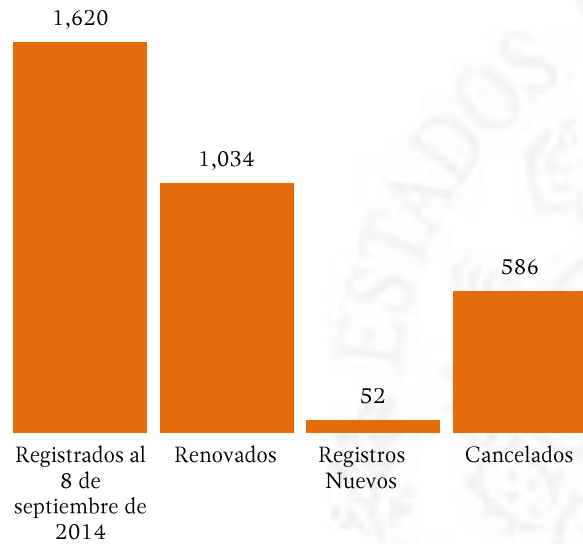
RESULTADOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DE REGISTRO PARA CENTROS CAMBIARIOS Y TRANSMISORES DE DINERO

DICIEMBRE 2014

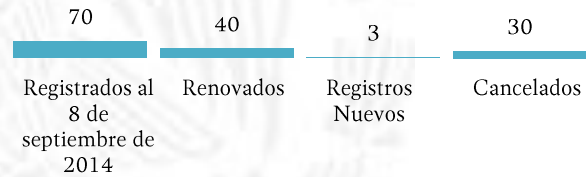
- Derivado de la **Reforma Financiera**, concretamente las modificaciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se previó que los centros cambiarios y transmisores de dinero que se encontraban registrados ante la CNBV a la entrada en vigor de dicha Reforma, contaban con un plazo de 240 días naturales para solicitar la **renovación de su registro**.
- El pasado **8 de septiembre de 2014**, venció el plazo para que dichas sociedades solicitaran su renovación de registro, por lo que transcurrido dicho plazo sin que se cumpliera con ello, las sociedades **perdieron su carácter** de centro cambiario o transmisor de dinero por **ministerio de ley**.
- Al 8 de septiembre de 2014, se desprende que, de los 1,620 centros cambiarios y 70 transmisores de dinero que la CNBV tenía registrados, **1,034 centros cambiarios y 40 transmisores de dinero** obtuvieron la renovación de su registro.
- Al cierre de diciembre de 2014, **49 centros cambiarios y 3 transmisores** de dinero obtuvieron su registro por primera vez.
- Estas sociedades deberán obtener cada tres años la **renovación de su registro**, para lo cual será necesario, renovar también su **Dictamen Técnico** en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

RESULTADO DEL REGISTRO

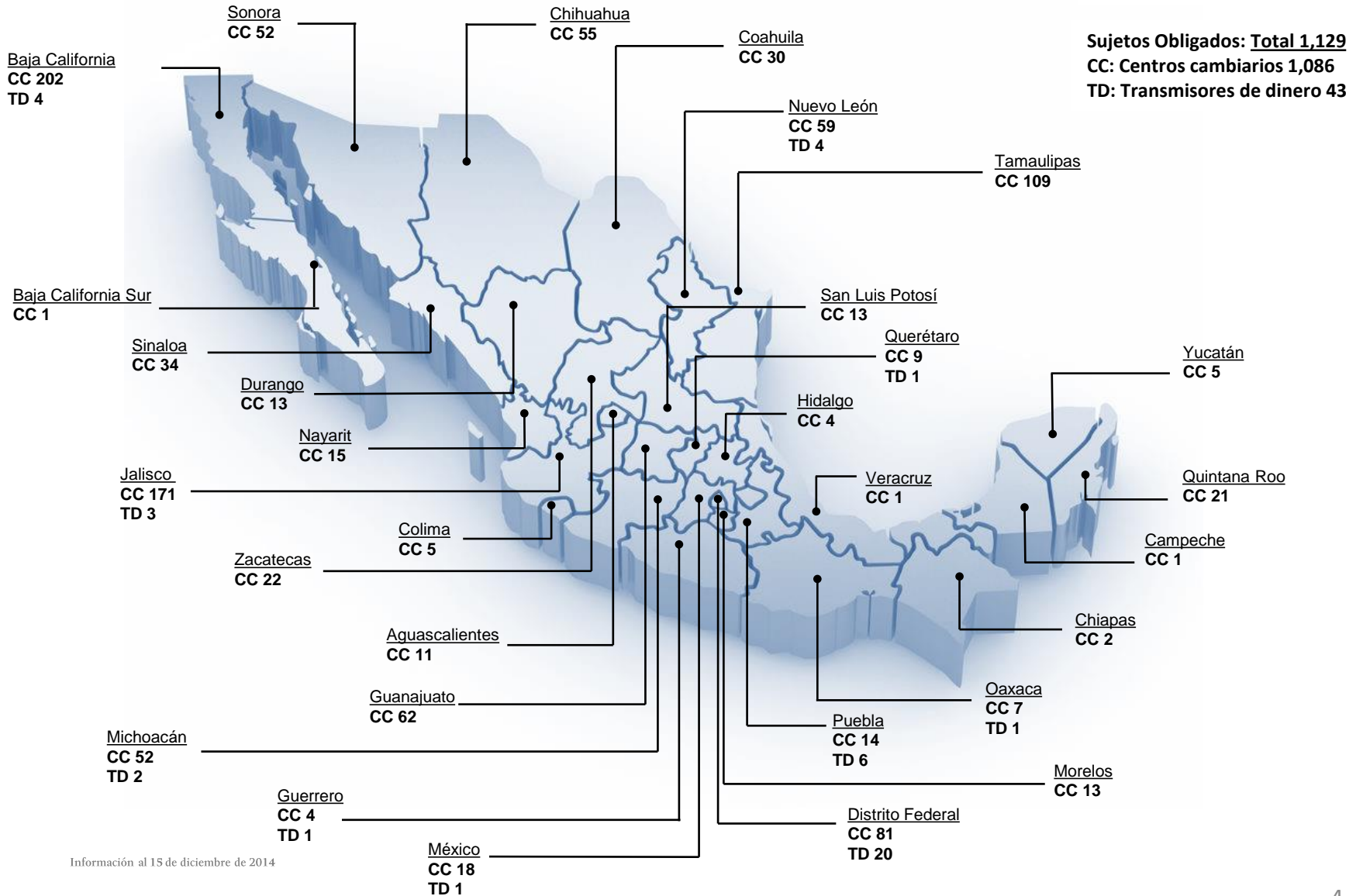
Centros cambiarios



Transmisores de dinero



CC Y TD REGISTRADOS



CC Y TD CANCELADOS

